

Guía de
incentivos a la
FORMACIÓN
con compromiso de contratación



SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Subdirección de Formación

Avda. Príncipes de España, s/n. Ofra
38010 . Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922.474600
Fax: 922-645341

C/ Crucita Arbelo, s/n. Lomo Apolinario
35014 . Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.455858
Fax: 928.455923

sce@gobiernodecanarias.org
<http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>

Programa

“Acciones de formación en Nuevos Yacimientos de Empleo y sectores económicos emergentes con compromiso de contratación del 25% de los participantes”

1.500.003 euros - Convocatoria abierta

BOC núm. 138, 15. jul. 2010



-Beneficiarios:

- Personas físicas o jurídicas privadas que cuenten con centros de trabajo permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias, que generen actividad económica en actividades relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo y sectores económicos emergentes.
- Las Organizaciones Empresariales, Federación y/o Asociaciones de empresarios y Fundaciones creadas o amparadas en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal, sin ánimo de lucro, con centro de trabajo permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias, que generen actividad económica por sí mismas o a través de sus asociados en actividades relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo y sectores económicos emergente.

-Subvenciones: Directamente a los beneficiarios por programa de formación con un límite máximo de 150.000 euros.

-Compromiso de contratación: El beneficiario se compromete a la contratación de, al menos, el 25% de los participantes en la formación y que han sido declarados aptos.

-Modalidad de contratación: Será preferentemente de carácter indefinido o, en otro caso, tener como mínimo una duración no inferior a 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

-Características de las acciones de formación: Las acciones formativas se impartirán de manera presencial, dirigidas a la adquisición de competencias profesionales teóricas y/o prácticas con objetivos, contenidos y duración propios.

-Destinatarios de la formación: Personas inscritas como desempleadas en las Oficinas de Empleo del Gobierno de Canarias y personas trabajadoras acogidas a Expedientes de Regulación de Empleo en sus períodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.

-Plazos de solicitud en 2010:

- 1er. periodo: del 16 al 31 de julio
- 2º periodo: del 1 al 29 de octubre

Más información en la página web del SCE:
www.gobiernodecanarias.org/empleo,
en el apartado de “Destacados”.

Programa “Acciones de formación con compromiso de contratación del 60% de los participantes”

Régimen de concesión directa

Normativa aplicable:

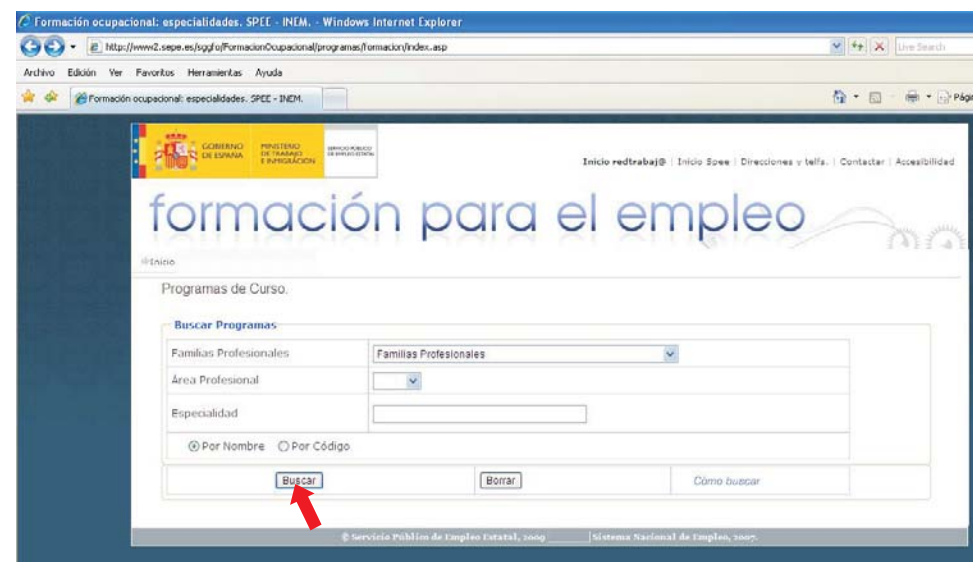
- BOE núm 87, de 11 de abril de 2007, Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- BOE núm. 83, de 7 de abril de 2006, Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- BOE núm. 67, de 18 de marzo de 2008, Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, en materia de formación de oferta y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- BOE núm. 176, de 21 de julio de 2006, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Beneficiarios:** Las empresas que desarrollen acciones formativas para personas desempleadas con compromiso de contratación.
- Subvenciones:** Directamente a los beneficiarios que han solicitado la programación de acciones formativas y suscrito el correspondiente convenio .
- Compromiso de contratación:** El beneficiario se compromete a la contratación de, al menos, el 60% de los participantes en la formación y que han sido declarados aptos.
- Modalidad de contratación:** Será preferentemente de carácter indefinido o, en otro caso, tener como mínimo una duración no inferior a 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.
- Características de las acciones de formación:** Acciones de formación referidas a especialidades formativas en situación de alta en el fichero de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal (*).
- Destinatarios de la formación:** Personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.
- Plazo de solicitud:** Abierto anualmente durante todo el ejercicio económico.



(* Se puede acceder al fichero de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal en la siguiente dirección web, seleccionando “Buscar”:

<http://www.sepe.es/sggfo/FormacionOcupacional/programas/formacion/index.asp>



Más información en:

http://www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/portalDesempleado/formacion/formacion_compromiso.html